

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

TOMO XLVII.

PACHUCA, 4 DE JUNIO DE 1914.

NUM. 42.

CONDICIONES:

Este periódico se publica los días 1°, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se hacen en la Administración de este periódico y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigen a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó a precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda. Los avisos editados, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración ó Recaudación de Rentas.

Municipio de Pachuca.

Expedido en el Ayuntamiento de Pachuca

Ministrado por el Municipio

Petróleo para la Gendarmería, litros.....	60
Petróleo para Veladores de Jardines, litros..	8
Petróleo para el Panteón Municipal, litros ...	5
Petróleo para el Corral de Consejo, litros....	3

Obras Materiales

En la 2ª Demarcación se han levantado y se levantaran 4 mts. con el fin de mejorar el camino de la Ciudad.

Juan Sánchez, María Beltrán, Anaya, Petrona Galloso, María de la Cruz, Juan Cantero, María de la Luz Cortés, Rita Montes, Aurelia Benítez, Vicente Cruz, Feto del sexo masculino, Fidencio Ramírez, Saturnina Guerrero, M. Rosario Prieto, Manuel Damían, Silverio Rodríguez, Arnulfo Becerra, J. Jesús Escárcega, Salvador Ordaz, Mauro Calderón, José Zarco, María Vega, Marcelino Mejía, Juan Chávez, Feto, Margarita Tapia, Antonia Ríos, Josefina Trejo, María Tapia, María Guadalupe Hernández, Erasmo López, Floretino Cruz, Cointa González, Magdalena Murillo, M. Cruz Espinosa, José Garcilazo, Porfirio Muñoz, Petra Quezada, Salustia Jaén, Carmen Calderón, Victoria Rivero de Portes, Angela Jiménez, Francisca Vega, F. b. Ramón Nonato Trejo, Damián Maldonado, María Alvarez, Dionisia García, Genaro Vargas, Aurelia L. Chávez, Hombre desconocido, Jorge Aguilón, Amador Reséndiz, Natividad Hernández, Julio Sierra, Leandro Guadalupe Lazcano, Antonia Muñoz, María Ramírez, Juvenio Torres, María Benítez, Alfonso Licona, Refugio Yáñez, Juan Borjas.

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad

Novillos	136
Vacas	5
Carneros	68
Ovejas	31
Chivos	227

ANALISIS

FISICO-QUIMICO DE LAS TIERRAS

(Procedimiento Grandean)

Análisis mecánico

Las muestras que se reciben en el Laboratorio, y que deben venir en cantidad de 2 a 5 kilogramos, se tratan de la manera siguiente:

Se separan las piedras del tamaño mayor que el de una nuez y del resto se toma 1 y medio kilogramos que se secan al aire libre.

De esta tierra se pesa un kilogramo, cuando bien seca, y se hace pasar sucesivamente por tres tamices de mallas separadas respectivamente 1 milímetro, 3 milímetros y 5 milímetros.

Manera de tratar la tierra en los tamices.

El kilogramo de tierra se coloca en el tamiz de un milímetro de separación en sus mallas y se agita con la mano lo suficiente para que pase por las mallas la mayor cantidad

posible de tierra fina, teniendo cuidado de no comprimir tan enérgicamente que se reduzcan a fragmentos los pequeños guijarros.

La tierra que pasa por el tamiz de un milímetro se coloca en un frasco bocal y es la que se empleará para las operaciones de análisis.

La parte que queda en el tamiz, se lava con agua limpia hasta que ésta pase completamente clara. Esta operación tiene por objeto quitar hasta las últimas partículas de tierra fina.

La parte que queda en el tamiz número I o sea la que no pasó por las mallas separadas un milímetro, se seca a la estufa y se pone en el tamiz cuyas mallas están separadas 3 milímetros; se agita y las partes más finas pasan al través de sus mallas quedando en él un lote de guijarros más gruesos. Esta última parte no pasa por las mallas de 3 milímetros, se pone sobre un tamiz cuyas mallas están separadas 5 milímetros y se hace la misma operación de agitar el tamiz para que pasen las partes menos gruesas.

En el tamiz de 5 milímetros quedan las partes más gruesas.

En el caso que la cantidad de los tres lotes separados por los tamices números 1, 3, 5 no lleguen hasta 20 gramos se pueden reunir todos estos tres para obtener solamente una operación en la determinación de la caliza, arena y materia orgánica.

Se tiene así tres lotes independientes de la tierra gruesa. Se secan por separado estos lotes y se pesan. La suma de los tres pesos obtenidos, restada de un kilogramo, da el peso de la tierra fina.

En cada uno de los lotes antes mencionados se determinan:

1. Caliza.
2. Arena.
3. Materia orgánica.

Determinación de la caliza, arena y materia orgánica.

Cada uno de los lotes obtenidos se trata por separado de la manera siguiente:

Después de secados a la estufa a 100° y pesados se colocan en vasos de precipitar y se les agrega la suficiente cantidad de agua destilada para humedecerlos perfectamente y se va adicionando ácido clorhídrico concentrado hasta que cesa toda efervescencia y cuando ya no hay más desprendimiento de ácido carbónico se pasa el residuo sobre un filtro secado a 100° y pesado se lava hasta que el líquido filtrado no deje ninguna huella ácida.

Se seca el filtro con la sustancia hasta peso constante, se pesa y restando el peso del filtro, se obtiene la cantidad de sílice y de sustancia orgánica. Deduciendo el peso de la sílice y de la materia orgánica, así obtenido, del peso primitivo del lote correspondiente, se obtiene la cantidad de caliza.

Determinación de la sílice y de la sustancia orgánica.

Se calcina cada uno de los filtros que contienen la sílice y la materia orgánica y se pesa la sílice que queda después de la calcinación. La diferencia entre el peso de la sílice y el peso primitivo del contenido del filtro antes de la calcinación, da la cantidad de materia orgánica.

Tratamiento físico-químico de la tierra fina.

Determinación de la humedad.

Se toman 10 gramos de la tierra fina, se colocan en un pesafiltros y se desecan a la estufa a la temperatura de 100-110° hasta peso constante; se pesa y la diferencia a 10 gramos representa la humedad.

En la tierra fina se determinan:

- I. Humedad.
- II. Arcilla.
- III. Humus.

IV. Arena fina.

V. Arena gruesa.

Caliza.
Sílice.
Sustancia orgánica.
Caliza.
Sílice.
Sustancia orgánica.

Determinación.

Se toman 10 gramos de la tierra fina secada al aire, se ponen en una cápsula de fondo plano de 9 a 10 centímetros de diámetro, se agrega una pequeña cantidad de agua destilada para formar una pasta que se defie, agregando 20 centímetros de agua destilada. Esta operación se ejecuta frotando la tierra con el dedo índice contra el fondo de la cápsula para poner en suspensión las partes finas de la tierra; se espera de 8 a 10 segundos y se decanta con cuidado el líquido turbio en un vaso de precipitado de capacidad de 200 a 300 centímetros cúbicos. Esta operación se repite cuidadosamente cuantas veces sea necesario para que el líquido decantado quede completamente claro. Debe tenerse cuidado de que la cantidad del líquido obtenido en cada vaso de precipitar, no pase de 250 centímetros cúbicos y que menos que pase lo menos posible.

y sustancia orgánica.

La arena gruesa se pone en un vaso de precipitado y se le agrega caliza y se añade una pequeña cantidad de agua y el ácido nítrico necesario para disolver la caliza hasta que se tenga reacción ácida. Se filtra sobre un filtro secado y pesado, se lava hasta que el filtro no contenga ácido; se seca el filtro a 100° hasta peso constante y se obtiene así la cantidad de sílice y sustancia orgánica.

Restando del peso de la arena gruesa, secada y pesada, el peso de la sílice y de la materia orgánica, se obtiene la caliza.

El filtro pesado y secado que contiene la sílice y la materia orgánica, se calcina, se pesa el residuo y se obtiene así la cantidad de sílice. Restando este peso de lo obtenido antes de la calcinación se obtiene la materia orgánica contenida en la arena gruesa.

En caso de que la arena gruesa contenga muy poca caliza, no se debe cuantear ésta por diferencia, sino que es necesario determinar la cantidad directamente por los procedimientos siguientes:

La arena gruesa secada y pesada se trata por el ácido nítrico o clorhídrico en caliente hasta que se disuelva toda la cal. El licor obtenido se filtra hasta que no se recojan huellas de ácido. Este líquido contiene sales de fierro, alúmina, magnesia y ácido fosfórico además de la cal.

Se neutraliza este líquido con amoníaco hasta que se perciba la reacción ligeramente alcalina y se obtiene así un precipitado de hidrato de fierro y alúmina, en presencia del ácido fosfórico, formándose fosfatos y entre ellos una pequeña cantidad de fosfato de cal. Para no hacer la precipitación de la cal en presencia del ácido fosfórico, se pone ácido acético en la solución, hasta la reacción ácida y se calienta hasta la ebullición. Se separan por filtración los acetatos básicos así obtenidos que son de fierro y alúmina.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO.

XXIII Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION ORDINARIA DEL DIA 6 DE ABRIL DE 1914.

Presidencia del C. Asicín.

(CONCLUYE)

Los HH. Congresos de los Estados de Guanajuato, Tabasco y Sinaloa, participando, que en diferentes fechas, abrieron con las formalidades de ley, los diversos períodos de sus sesiones ordinarias correspondientes al segundo año de su duración constitucional.—En todos recayó el trámite de "Enterado."

La Jefatura Política del Territorio de Quintana Roo participando, quedar enterada de que el día 2 del próximo pasado Marzo, previas las formalidades de estilo, abrió el H. XXIII Congreso Constitucional del Estado, el tercer período de sus sesiones ordinarias correspondiente al segundo año de su duración legal.—"Al archivo."

El Gobierno del Estado de Veracruz, participando, que á virtud de que el C. General Don Eduardo M. Gáiz, regresó de la Capital de la República por haber dado por terminada la licencia que tenía concedida; con fecha 31 de Marzo precedente, volvió á quedar al frente del Poder Ejecutivo del mismo por entrega que de él le hizo el C. Lic. José M. Camacho, quien á su vez avisa haberlo entregado.—"De enterado"

Escrito presentado por los CC. Ortega Hermanos domiciliados en la Avenida Morelos núm. 59 de la Ciudad de Tulaucingo; solicitando condonación por \$58.00 cs. que adeudan á la Hacienda Pública por contribuciones á su establecimiento de zapatería, denominado "La Esclava del Arte," instalado en avenida Cuauhtemoc de aquella misma Ciudad.—"Original al Ejecutivo del Estado para que resuelva conforme á sus facultades, avisándolo á los interesados."

Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, que á la letra dice: "Señor....." (Aquí el que trata de que con motivo del Decreto número 1006 expedido recientemente por la H. Legislatura del Estado, se devuelva al Ejecutivo del mismo con dispensa de todo trámite el expediente número 463 que se instruyó en la Secretaría General, á virtud de la instancia elevada por el Gerente General de la fábrica "La Tolteca," Compañía de Cemento de Portland S. A. sobre modificación de la liquidación practicada para el pago de contribuciones que causa dicha fábrica. La Secretaría preguntó si se dispensaban los trámites, como lo solicita la Comisión, y dispensados éstos, fué puesto á discusión en lo general, el único acuerdo que contiene, y no habiendo usado de la palabra ninguno de los CC. Diputados, se aprobó por unanimidad en votación económica.

Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, que textualmente dice: "Señor....." (Aquí el

Se lava éstos hasta que no se encuentran huellas ácidas y se parte en el agua amoníaco en pequeño exceso, se calienta hasta la ebullición y se precipita la cal con una solución hirviente de oxalato de amonio.

Se deja reposar hasta que el licor que sobrenada al precipitado esté completamente claro; se filtra y se lava el precipitado sobre el filtro hasta que las aguas de lavado no den reacción con el cloruro de calcio y el amoníaco (reconocimiento de oxalato de amoníaco.) El precipitado, después de bien lavado, se pasa á un vaso de precipitado, para lo cual se rompe el filtro con un agitador afilado, se lava el filtro con una pipeta y empleando ácido sulfúrico diluido caliente por tres ó cuatro veces hasta pasar todo el precipitado, y por último, con agua hirviendo para estar seguro que no queda nada de oxalato de calcio sobre el filtro. En este vaso que contiene toda la cantidad de cal se ponen 20 centímetros cúbicos de ácido sulfúrico (1 : 1) y se diluye con agua hirviendo á 300 ó 400 centímetros cúbicos. Se titula en seguida con 1-10 normal ó anormal hasta el rojo con permanganato de potasio.

1 cc. de licor normal = 0.05005 gramos de carbonato

1 cc. de licor normal = 0.005005 gramos de car-

bonato de calcio. Se realiza el humus, la arcilla y la arena fina.

Se toma una muestra que contiene la arena fina, la arcilla y el humus, se parte en el agua amoníaco hasta que no haya reacción con el cloruro de calcio y el amoníaco, se calienta hasta la ebullición y se precipita la cal con una solución hirviente de oxalato de amonio. Se filtra y se lava el precipitado sobre el filtro hasta que las aguas de lavado no den reacción con el cloruro de calcio y el amoníaco.

Se lava el precipitado sobre el filtro y que contiene arena, arcilla y humus, se parte en un vaso de precipitado, para lo cual se rompe el filtro con un agitador afilado y se lava pasar toda su contenido empleando 200 centímetros cúbicos de agua destilada, se agrega 2 centímetros de amoníaco y se deja digerir de dos á tres horas, al cabo de las cuales se añade agua destilada hasta completar el volumen de un litro. Se agita y se deja reposar durante 24 horas.

Pasado este tiempo se decanta el líquido con un sifón y el residuo se trata otra vez con tres centímetros de amoníaco y se lleva el volumen hasta 1000 c. c. con agua destilada dejando reposar nuevamente 24 horas. Se decanta nuevamente y se continúa el mismo tratamiento hasta que las aguas pasen limpias.

El residuo que queda en el vaso se recoge en un filtro pesado y secado, se lava y se seca hasta peso constante y se obtiene así la arena fina.

En ésta se determina la cantidad de sílice y substancia orgánica de la misma manera que en la arena gruesa.

Los líquidos que han prevenido de la decantación se reúnen en un vaso y contienen la arcilla coloidal, el humus y partículas tenues de arena fina. Se agrega á este líquido ácido nítrico hasta la reacción ligeramente ácida para precipitar la arcilla y el humus. Se deja reposar hasta que el líquido que sobre nada esté completamente claro y se recoge el precipitado sobre un filtro pesado y secado, teniendo cuidado de lavar hasta que el agua del lavado no deje huella de ácido. Se seca el filtro hasta peso constante, se pesa, y se obtiene así el peso de la arcilla y el humus.

Se calcina el filtro, se pesa, y se obtiene así la cantidad de arcilla.

Por diferencia se obtiene la cantidad de humus.

Los resultados obtenidos refieren á mil gramos de tierra fina secada al aire.—El Jefe de la División, Ing. F. Hill.

referente á que se remitan al C. Contador General del Estado los Cortes de Caja de segunda operación correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año pasado y enero y febrero del que cursa, para su inmediata revisión y devolución; diciéndole, que llegada la oportunidad informe al Congreso si fueren de aprobarse.—"Primera lectura."

Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, que dice: "Señor;" (Aquí el que trata de que por ser inoficiosa la moción presentada por el C. Diputado B. Daniel Robles, ante el H. Congreso del Estado de Chiapas, referente á que el C. Gobernador Guillén, se obstinaba en promulgar las leyes, solicitando de esta Corporación, su apoyo moral, para evitar todo peligro á la soberanía de los Poderes del Estado, solicita con dispensa de todo trámite sea archivada. La Secretaría interrogó al Congreso, si se dispensaban los trámites por ser de obvia y fácil resolución, y habiendo y sido dispensados, se puso desde luego á discusión el único acuerdo que contiene, y no habiendo usado de la palabra ninguno de los CC. Diputados, se aprobó en votación económica por unanimidad.

Se levantó la sesión.

Emilio Asiain, Diputado Presidente.—*Horacio Rubio*, Diputado Secretario.—*Antonio Grande Guerrero*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaria de la Legislatura. Pachuca, 7 de Abril de 1914.—El Oficial Mayor, *A. Rangiel*.

SESION ORDINARIA DEL DIA 7 DE ABRIL DE 1914.

Presidencia del C. Asiain.

Se abrió la sesión á las doce y cuarto de la mañana, con asistencia de los CC. Diputados Asiain, Grande Guerrero, Mercado, Santillán y Urquijo, y dada lectura al acta de la anterior, celebrada el día 6 del que cursa, fué puesta al debate, y sin él, se aprobó en votación económica.

La Secretaría procedió á dar á conocer los documentos que en seguida se expresan:

La Secretaría General del Gobierno del Estado, participando, quedar enterado el C. Gobernador, de que con fundamento del artículo 52 del Reglamento de Debates, se procedió á nombrar Presidente y Vicepresidente con que ha de funcionar el H. Congreso durante el presente mes; habiendo resultado electos para desempeñar dichos cargos, los ciudadanos Lic. Emilio Asiain é Ingeniero Emigdio Santillán, respectivamente.—"A su expediente."

Otro oficio de procedencia como el anterior, participando quedar enterado el C. Gobernador, de que se aprobó un acuerdo relativo á la instancia elevada por los CC. Paulino Romero, Delfino López, y demás signatarios, pidiendo condonación de rezagos por el impuesto sobre profesiones y ejercicios lucrativos, y rebaja de cuota asignada por contribución para instrucción pública, que se acordó negativamente.—"A su expediente."

Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, que á la letra dice: "Señor;"

(Aquí el que trata de que en virtud del Decreto número 1006 expedido recientemente por esta H. Cámara y con dispensa de todo trámite, se levanten al Ejecutivo del Estado los expedientes números 92, y 141 relativos á instancias elevadas por diversos ciudadanos, pidiendo condonación de sus adeudos á la Hacienda Pública por impuesto sobre diversos establecimientos mercantiles, y que ya con esta Cámara. La Secretaría preguntó, si se dispensaban los trámites como lo solicitaba la Comisión, y dispensados, por ser el asunto de que se trata de fácil y obvia resolución; fué puesto á discusión en lo general el único Acuerdo que contiene, y no habiendo usado de la palabra, ninguno de los CC. Diputados, se aprobó en votación económica por unanimidad.

No habiendo en cartera otro asunto con que cuenta, se levantó la sesión.

Emilio Asiain, Diputado Presidente.—*Horacio Rubio*, Diputado Secretario.—*Antonio Grande Guerrero*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaria de la Legislatura. Pachuca, 7 de Abril de 1914.—El Oficial Mayor, *A. Rangiel*.

SESION ORDINARIA DEL DIA 7 DE ABRIL DE 1914.

Presidencia del C. Asiain.

Se abrió la sesión á las doce y cuarto de la mañana, con asistencia de los CC. Diputados Asiain, Grande Guerrero, Mercado, Santillán y Urquijo, y dada lectura al acta de la anterior, celebrada el día 6 del que cursa, fué puesta al debate, y sin él, se aprobó en votación económica.

La Secretaría procedió á dar á conocer los documentos que en seguida se expresan:

La Secretaría General del Gobierno del Estado participando, que el C. Gobernador quedó enterado del error cometido en la parte final del Decreto número 1006 expedido por esta H. Legislatura; habiendo dispuesto desde luego se hiciera la corrección respectiva.—"A su expediente."

La propia Secretaría General, avisando, que el Gobernador quedó enterado de que esta Legislatura resolvió negativamente á la solicitud presentada el día 28 de noviembre del año pasado por el C. Cervero Cuevas, vecino del Municipio de Xochicotlán del Distrito de Molango.—"A su expediente."

Otros oficios de procedencia como el anterior, participando recibo de los expedientes números 92, 95, 200 relativos á instancias elevadas por varios ciudadanos pidiendo condonación de sus adeudos á Hacienda Pública por impuestos á estos establecimientos mercantiles y sobre profesiones y ejercicios lucrativos.—"A su expediente."

Otro oficio de la misma Secretaría General, participando recibo del escrito original, relativo á la solicitud presentada por los CC. Ortega Hermanos, vecinos de Tulancingo, pidiendo condonación de adeudo de \$ 38 00 que por impuesto sobre ventas causó su giro de zapatería que tienen establecida aquella Cabecera.—"A su expediente."

Otro oficio más de la propia Secretaría General participando recibo del expediente número 463, relativo á la instancia elevada por el Gerente General de la fábrica "La Tolteca," Compañía de Cemento

Prácticamente para el pago de contribuciones que causa dicha fábrica.—"A su expediente."

El C. Contador General del Estado, remitiendo el informe correspondiente al mes de marzo próximo pasado; referente á las cuentas glosadas en dicho período, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley número 19, artículo 19, fracción VIII.—"Recibo y á la Comisión de Hacienda."

El H. Congreso de Campeche, participando, que dar énterado de que el día 2 del mes anterior, abrió el H. XXIII Congreso Constitucional del Estado, el tercer período de sus sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de su ejercicio legal.—"Al archivo."

El H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, participando, que el día 1° de los corrientes, abrió el segundo período de sus sesiones ordinarias previas las formalidades de ley.—"Enterado."

El Gobierno del Estado de Colima, avisando, que habiendo sido designado el C. Lic. Teodoro Rojas, para sustituir al C. Gobernador Constitucional Interino del mismo C. General Antonio Delgadillo, durante el período que se le concedió para que pasara a la Capital de la República, al arreglo de asuntos generales, con fecha 6 de los corrientes y en consecuencia tomó posesión de su alto cargo.

El Sr. Lic. Don Esteban Benítez, Gobernador Provisional del Estado de Querétaro, que nombró al Sr. Lic. Don Esteban Benítez, Secretario General del Poder Ejecutivo, tomó posesión de su cargo, registrándose en esta Secretaría la firma del nuevo funcionario.—"De enterado."

El Señor General Don Francisco H. García, comunicando, que habiendo sido nombrado el Señor General Don Joaquín Téllez, Gobernador Provisional del Estado de Sonora por el C. Presidente de la República y con aprobación del Senado, con fecha 16 del mes anterior entregó el Poder Ejecutivo, que estuvo á su cargo.—"Enterado."

Telegrama del C. Diputado Ruperto Serna, solicitando con todo respecto de este H. Congreso, se le prorrogue la licencia que ha estado disfrutando por siete días útiles más, á fin de terminar el arreglo de algunos asuntos de su familia; habiendo acordado de conformidad el H. Congreso en vista de la razón que expuso en su solicitud de referencia. La Secretaría preguntó si se consideraba de obvia resolución la solicitud que antecede, y si se dispensaban los trámites, habiendo estado de conformidad la Cámara se puso á discusión, y no habiendo hecho uso de la palabra ninguno de los CC. Diputados, se aprobó por unanimidad en votación económica.

Escrito enviado por el C. Diputado Zapata, pidiendo con dispensa de todo trámite, se le prorrogue la licencia que tiene concedida por todo el tiempo que falta para la terminación del período por el que fué electo Diputado en representación del 6° Distrito Electoral; en virtud de haber sido nombrado Gerente de una Compañía Minera establecida en Guajuato, y por tener que hacer un viaje al Extranjero.—La Secretaría preguntó si se dispensaban los trámites, como lo solicitaba el ocursante, y dispensa-

dos éstos; se puso á discusión, y no habiendo usado de la palabra ninguno de los CC. Diputados se aprobó por unanimidad en votación económica.

No habiendo en cartera otro asunto con que dar cuenta, se levantó la sesión pública para entrar en la secreta de reglamento.

Emilio Asiain, Diputado Presidente.—*Horacio Rubio*, Diputado Secretario.—*Antonio Grande Guerrero*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 16 de Abril de 1914.—El Oficial Mayor, *Agustín Rangel*.

SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE ABRIL DE 1914.

Presidencia del C. Asiain.

A las doce y veinte minutos de la mañana, y con asistencia de los CC. Diputados Asiain, del Arenal, del Corral, Grande Guerrero, Mercado, Rubio, Santillán y Urquijo, se abrió la sesión, y dada lectura al acta de la anterior, celebrada el día 15 de los corrientes, fué puesta al debate; habiéndose aprobado sin él, en votación económica.

La Secretaría procedió á dar á conocer los documentos, que en seguida se expresan:

La Secretaría General del Gobierno del Estado, remitiendo el Corte de Caja de Segunda Operación practicada en la Sección de Tesorería de aquella Secretaría, en virtud del movimiento de caudales acaudado en ella durante el mes de Marzo próximo pasado.—"Recibo y á la Comisión de Hacienda."

Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, que textualmente dice: "Señor....." (Aquí el que trata de que se remita al C. Contador General del Estado, los Cortes de Caja de Segunda Operación correspondiente á los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año pasado y Enero y Febrero del que cursa, para su inmediata revisión y devolución; diciéndole, que lleve la oportuna informe al Congreso si fueren de aprobarse).—"Segunda lectura y á discusión el día de mañana."

Dictamen presentado por la Comisión de Justicia, que dice: "Señor:....." (Aquí el que trata de que se derogue el Decreto Número 716 de 15 de Mayo de 1897, que adicionó el artículo 380 del Código Penal, y que ya conoce esta H. Cámara).—"Segunda lectura y á discusión el quinto día útil."

Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, que á la letra dice: "Señor:....." (Aquí el que trata de que con dispensa de todo trámite se proceda á la rectificación del Decreto Número 986, expedido el día 21 de Octubre del año próximo pasado, en el sentido de que la derogación de que en él se trata, solo se refiere al anticipo de \$ 10,000.00 mensuales, y no al pago de la cantidad de \$ 19,480.00 invertida por el C. Ingeniero José C. Mondragón en las Obras de la Presa de Huichapan denominada "El Purgatorio" cuya cantidad se le cubrirá en abonos mensuales de un 10 p g.

La Secretaría preguntó, si se dispensaban los trámites, según lo solicitaba la Comisión, y dispen-

sados solamente los de la segunda lectura, se acordó, se enviase aviso al Ejecutivo del Estado, de que al siguiente día se celebraría la discusión.

Se levantó la sesión.

Emilio Asiain Diputado Presidente.—*Antonio Grande Guerrero*, Diputado Secretario.—*Alfredo G. Mercado*, Diputado Prosecretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 17 de Abril de 1914.—El Oficial Mayor, *A. Rangé*.

SESION ORDINARIA DEL DIA 17 DE ABRIL DE 1914.

Presidencia del C. Asiain.

A las doce y veinte minutos de la mañana se abrió la sesión, con asistencia de los CC. Diputados Asiain, Grande Guerrero, Mercado Rodríguez Moctezuma, Santillán y Urquijo, y dada lectura al acta de la anterior, celebrada el día 16 de los corrientes, fué puesta al debate; habiéndose aprobado sin él, en votación económica.

La Secretaría procedió á dar á conocer los documentos que en seguida se expresan:

La Secretaría de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, avisando quedar enterada de que el día 2 de Marzo último, abrió la H. XXIII Legislatura Constitucional del Estado; previas las formalidades de estilo, el tercer periodo de sus sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de su duración legal.—“Al archivo.”

Oficios del C. Administrador de Rentas del Distrito de Molango remitiendo los escritos originales elevados por los CC. Severo González, Arnulfo y Teodoro Bautista, Máximo Olguin, Luis Azcona, Eduardo Velasco y demás signatarios de la Cabecera del Municipio de Molango; así como los informes que envió el C. Administrador de Rentas de la propia Cabecera; referente á que por las razones que expone es de parecer; que á unos se les condone su adeudo á la Hacienda Pública, y á otros no.—“Habiéndose expedido el Decreto número 1006, remítase original al Gobierno del Estado, que ya tiene antecedentes.”

Siendo hoy el señalado para la discusión del Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, referente á que se envíen al C. Contador General del Estado los Cortes de Caja de segunda operación practicada en la Sección de Tesorería de la Secretaría General, correspondiente á los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año anterior, y enero y febrero del año en curso; para su revisión y devolución, fué puesto con tal motivo á ella. La Secretaría preguntó si alguno de los CC. Diputados deseaba hacer uso de la palabra, y no habiéndola usado; se aprobó el acuerdo que contiene en votación económica por unanimidad.

Siendo también hoy el señalado para la discusión del Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, referente á que se rectifique el Decreto número 986 en el sentido de que la derogación de que en él se trata solo se refiere al anticipo de \$ 10,000.00 mensuales, y no al pago de la cantidad de \$ 19,480.00 invertida por el C. Ing. José C. Mondragón en las

obras de la Presa de Huichapán; fué puesta en debate. La Secretaría interrogó al Congreso, si alguno de los CC. Diputados deseaba hacer uso de la palabra, y como ninguno la usó; fué declarado con lugar á votar por lo que se mandó pasar al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

No habiendo en cartera otro asunto con que dar cuenta, se levantó la sesión.

Emilio Asiain, Diputado Presidente.—*Horacio Rubio*, Diputado Secretario.—*Antonio Grande Guerrero*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 20 de Abril de 1914.—El Oficial Mayor, *Agustín Rangé*.

SESION ORDINARIA DEL DIA 20 DE ABRIL DE 1914.

Presidencia del C. Asiain.

A las doce y diez minutos de la mañana se abrió la sesión, con asistencia de los CC. Diputados Asiain, del Arenal, del Corral, Grande Guerrero, Mercado Rubio, Santillán y Urquijo, y dada lectura al acta de la anterior, celebrada el día 17 de los corrientes, fué puesta al debate; habiéndose aprobado sin él, en votación económica.

La Secretaría procedió á dar á conocer los documentos existentes en cartera:

La Secretaría General del Estado, avisando que participando quedando enterada de que el día 17 de los corrientes, tuvo lugar la discusión referente á que el Decreto número 986 expresa con claridad si la derogación de que se trata solo á los diez mil pesos; sino también de que el Gobierno tiene obligación de pagar al C. Ingeniero José C. Mondragón, por haber invertido dicha suma en las obras ejecutadas en la Presa de Huichapán, denominada “El Purgatorio.”—“A su expediente.”

La H. Cámara del Estado de Chiapas, avisando, que el día 1º de los corrientes, abrió con las formalidades que prescribe la Ley, el segundo periodo de sus sesiones ordinarias correspondientes al primer año de su ejercicio legal.—“Enterado.”

Oficios del C. Administrador de Rentas del Distrito de Molango, enviando los informes relativos á los escritos elevados por los CC. Mauricio Cerecedo de Xochicoatlán, y de Juan y José Bautista, Higinio Mejía y demás signatarios de Huiznopala del Municipio de Lolotla; en los cuales piden condonación de su adeudo á la Hacienda Pública por impuesto sobre profesiones y ejercicios lucrativos.—“Remítanse al Ejecutivo.”

Esquela enviada por el C. Presidente y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, participando, que el día 9 de los corrientes, dejó de existir el Señor Lic. Don Filemón Balsalúa, Ministro Propietario de la 1ª Sala del mismo Cuerpo.—“Enterado con sentimiento.”

Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, que dice: “Señor:” (Aquí el que trata de que se adicione con la creación de diversas partidas

correspondiente á servicios públicos, el Presupuesto de los gastos vienes, que ya conoce esta H. Cámara.)
— Primer lectura y copia al Ejecutivo.

No habiendo en cartera otro asunto con que dar cuenta, se levantó la sesión.

Emilio Asiain, Diputado Presidente.— *Antonio Grande Guerrero*, Diputado Secretario.— *Alfredo G. Mercado*, Diputado Prosecretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 21 de Abril de 1914.—El Oficial Mayor, *Agustín Rangel*.

SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE ABRIL DE 1914.

Presidencia del C. Asiain.

A las doce y cuarto de la mañana se abrió la sesión, con asistencia de los CC. Diputados Asiain, del Arenal, del Corral, Grande Guerrero, Mercado, Rodríguez Moctezuma, Santillán y Urquijo, y dada lectura al acta de la anterior, celebrada el día 20 de los corrientes, fué puesta al debate, habiéndose aprobado sin él en votación económica.

La Secretaría dió á conocer en seguida los documentos que se expresan:

El Poder Judicial Superior de Justicia del Estado, comunicando al Poder Legislativo de que habiéndose expedido el Decreto número 716 de 15 de mayo de 1897 que derogó el artículo 380 del Código Penal, y de que el día 22 de los corrientes tendrá lugar la discusión relativa á dicho asunto.—"A su expediente."

El Administrador de Bienes Nacionales, comunicando al Poder Legislativo que hace algunos días remitió al Poder Judicial Superior de Justicia del Estado, en nota número 824 girada el día 15 de los corrientes.—"A su expediente."

No habiendo en cartera otro asunto con que dar cuenta, se levantó la sesión.

Emilio Asiain, Diputado Presidente.— *Horacio Rubio*, Diputado Secretario.— *Antonio Grande Guerrero*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 22 de Abril de 1914.—El Oficial Mayor, *Agustín Rangel*.

SESION ORDINARIA DEL DIA 22 DE ABRIL DE 1914.

Presidencia del C. Asiain.

A las doce y cinco minutos de la mañana se abrió la sesión, con asistencia de los CC. Diputados Asiain, del Arenal, del Corral, Grande Guerrero, Mercado, Rubio, Santillán y Urquijo, y dada lectura al acta de la anterior, celebrada el día 21 de los corrientes, fué puesta al debate, habiéndose aprobado sin él en votación económica.

La Secretaría dió á conocer en seguida los documentos que se expresan:

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, participando, que el C. Gobernador del Es-

tado, quedó enterado de que para los efectos de ley se dió segunda lectura el día 16 del actual, al Proyecto de Decreto que trata de la derogación del Decreto número 716 de 15 de mayo de 1897 que adicionó el artículo 380 del Código Penal, y de que el día 22 de los corrientes tendrá lugar la discusión relativa á dicho asunto.—"A su expediente."

Otro oficio de procedencia como el anterior, acusando recibo de la copia del Proyecto de Decreto relativo á la rectificación del Decreto número 986 en el sentido de que la derogación de que en él se trata solo se refiere al anticipo de la cantidad de \$ 10,000.00 cs. mensuales y no al pago de la suma de \$ 19,480.00 cs. invertida por el C. José C. Mondragón en las Obras de la Presa de Huichapan.—"A su expediente."

(Continuará.)

PODER JUDICIAL.

NOTICIA que manifiesta el movimiento de causas habido en los Juzgados de Primera Instancia del Estado y Conciliadores de esta Capital, durante el mes de abril próximo pasado.

JUZGADOS.	Existencia anterior	Entradas en abr.	Despachadas en el mismo mes	Pendientes may.
Actopan.....	29	7	5	31
Apam.....	35	4	0	39
Atotonilco.....	62	4	8	58
Huejuila.....	64	0	0	64
Huichapan.....	30	13	18	25
Imiquilpan.....	32	15	7	40
Jacala.....	159	0	0	159
Metztitlán.....	40	2	0	42
Molango.....	291	2	0	293
Pachuca.—Juzgado 1° de Penal.....	123	36	48	111
Pachuca.—Juzgado 2° de Penal.....	256	59	41	274
Pachuca.—Juzgado 1° Conciliador.....	34	20	19	35
Pachuca.—Juzgado 2° Conciliador.....	23	33	42	14
Tenango.....	79	3	11	71
Tula.....	105	11	0	116
Tulancingo 1° Id. 2°.....	16	11	8	11
Zacualtipán.....	35	3	6	32
Zimapán.....	22	3	7	18
SUMAS.....	1,475	233	220	1,488

Pachuca, 30 de mayo de 1914.—V. B.º, *F. Rubio*.—Rubrica.—*José Barrera Rubio*.—Rubrica.

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO

EDICTO

En el juicio intestamentario a bienes del finado Presbítero Don Ponciano Vite, vecino que fué de Huejuila, se ha mandado convocar a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días útiles siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Bohemio" que se edita en la Ciudad de Pachuca.

Para su publicación en el primero de los periódicos citados expido el presente en Molango, a los veintiocho días

del mes de mayo de mil novecientos catorce. — *Wálfrido Vargas, Srio.* 3-1

Administración de Rentas. — Molango. — Derechos enterados, mayo 29 de 1914. — Recibido, junio 1° de 1914. — *Dawey.*

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios de Don Vicente Aguilar quien fué vecino de esta Ciudad para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Bohemio" de esta ciudad.

Pachuca, 1° de junio de 1914. — *César Becerra, Srio.* 3-1
Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, junio 2 de 1914. — Recibido, junio 2 de 1914. — *Dawey.*

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a los acreedores del intestado Don Ramón Urbina, para que con los justificantes de sus créditos concurran a la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacentes, que se verificará en el local del Juzgado a las diez de la mañana del quinto día inmediatamente posterior a la última publicación de los edictos en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que se publicará por tres veces consecutivas en "El Bohemio" de esta ciudad.

Pachuca, mayo 27 de 1914. — *César Becerra, Srio.* 3-2
Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, mayo 28 de 1914. — Recibido, mayo 28 de 1914. — *Dawey.*

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derechos de acreedores del intestado Señor Santos Díaz, para que dentro de los cuatro días siguientes a la última publicación de los edictos en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá tres veces consecutivas, ocurran al Alcaide Señor Cealupe Díaz con los justificantes de sus créditos para que en su oportunidad los liste.

Pachuca, mayo 30 de 1914. — *César Becerra, Srio.* 3-2
Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, mayo 30 de 1914. — Recibido, mayo 30 de 1914. — *Dawey.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM

EDICTO

En los autos testamentarios a bienes del finado Don José García Díaz, vecino que fué de "Rancho Nuevo," de esta jurisdicción, el Señor Juez que conoce de ellos, ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Bohemio," de la ciudad de Pachuca, se convoque a las personas que designa el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la diligencia de inventarios y avalúo que se verificará a las diez de la mañana del séptimo día útil, después de hecha la última publicación de este edicto en el primero de dichos periódicos.

Apam, 27 de mayo de 1914. — *Leoncio Enciso Granados, Srio.* 3-2
Administración de Rentas. — Apam. — Derechos enterados, mayo 27 de 1914. — Recibido, mayo 30 de 1914. — *Dawey.*

MINERIA

NEGOCIACION MINERA DE "EL ESPÍRITU SANTO Y SAN ZENON" S. A.

La Junta Directiva de esta Compañía en sesión celebrada con fecha 27 del mes de mayo de 1914, acordó se cite a los Señores accionistas aviadores de esta Compañía, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, Junta General extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 del próximo mes de junio a las 8 a. m. en la casa Núm. 32 de la calle de Xicotencatl de esta ciudad bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Unica: Autorización a la Junta Directiva para que pueda introducir las reformas que juzgue necesarias en el sistema de contabilidad de la Compañía.

Pachuca, mayo 30 de 1914. — *Manuel Ordóñez, (Secretario)*

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, mayo 28 de 1914. — Recibido, mayo 28 de 1914.

DIVERSOS

COMPANIA AVIADORA DEL NOROCCIDENTE VIEJO Y ANEXAS PACHUCA

Por acuerdo de la Junta Directiva de esta Compañía, se cita a los señores accionistas para que comparezcan a la sesión que se celebrará el día 10 del próximo mes de junio a las 8 a. m. en la casa Núm. 32 de la calle de Xicotencatl de esta ciudad, para tratar de las reformas que juzgue necesarias en el sistema de contabilidad de la Compañía.

Pachuca, mayo 30 de 1914. — *F. Quintana, Srio.*
Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, junio 3 de 1914. — Recibido, junio 3 de 1914. — *Dawey.*

DISTRITO DE TULA.— PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TERREJ DEL RIO

AVISO

En calidad de mostreneo y a disposición de esta Presidencia se encuentra depositada en el pueblo de Tlaxiaco en poder del Sr. Ricardo Arteaga, una yegua colorada, con cecero en la frente chorreado hasta la nariz, lomo pinto; mijnos y patas blancas, marcada con el fierro quemador que se encuentra dibujado en el expediente respectivo, cuyo semoviente fué valuado por peritos en la cantidad de (\$20.00 ca.) VEINTE PESOS.

Lo que se hace del conocimiento público, para que surta los efectos de la ley.

Tepeji del Bto, mayo 29 de 1914. — *Manuel Rangel. — Enrique Picazo, Srio.* 3-1

Administración de Rentas. — Tula. — Derechos enterados, mayo 29 de 1914. — Recibido, junio 1° de 1914. — *Dawey.*

TALLERES TIPOGRAFICOS INSTALADOS EN EL PALACIO DE GOBIERNO.